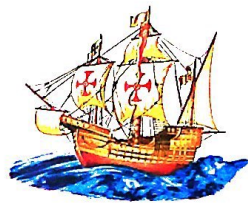




MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.



Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla Certifica tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias No. 41-2022 del honorable Concejo Municipal autorizada por la CGC en la cual aparece el acta Ordinaria número 032-2022 de fecha 19 de Abril del año dos mil Veintidos que en su punto CUARTO: literalmente dice:_____

CUARTO: El señor Alcalde Municipal Mario Rolando Mejía Alfaro hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que en el Acuerdo Número A guion cero veintiocho guión dos mil veintiuno de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, el Contralor General de Cuentas aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas. CONSIDERANDO: Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que corresponde a los municipios emitir las Ordenanzas y Reglamentos necesarios para lograr sus propios fines. CONSIDERANDO: Que el artículo 136 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala "Código Municipal", establece que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de ejecución de los recursos municipales. CONSIDERANDO: Que el artículo 4 inciso c) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece que es atribución de dicha institución Normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades. CONSIDERANDO: Que por medio del Acuerdo Interno A-28-2021, de fecha 13 de julio de 2021, la Contraloría General de Cuentas, aprobó El Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- el cual contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad, fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas. CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental establece la obligación de conformar la Unidad Especializada en Riesgos (SINACIG), la que debe estar integrada por personal de las diferentes áreas de la entidad, el Concejo Municipal, después de realizar el análisis correspondiente y habiendo llegado a la amplia deliberación por unanimidad de votos ACUERDA: a) Aprobar y Autorizar la CREACION DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN RIESGOS (SINACIG) la cual dependerá de la máxima autoridad administrativa, b) Aprobar el nombramiento de la señorita: EVELYN ROXANA CASTAÑEDA LOPEZ COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN RIESGOS (SINACIG) Para el cumplimiento de sus funciones, c) Aprobar el nombramiento del señor: ANGEL HUMBERTO CABRERA CRUZ COMO APOYO A LA ENCARGADA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN RIESGOS (SINACIG), d) La Unidad Especializada en riesgos será la encargada de:

- 1) La integración de la matriz de Evaluación de Riesgos, 2022;
- 2) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos 2022;
- 3) Continuidad de Evaluación de Riesgos.

Y deberán presentarla ante la Autoridad Superior, para su aprobación y cumplir con su publicación en la página WEB de la municipalidad antes del 30 de abril de 2022, e) Certifíquese el presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales.---

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente Certificación en Iztapa Escuintla el día Veintiuno de Abril del año dos mil Veintidos.-



Hugo Artemio Salazar Torres.
Secretario Municipal

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024